



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2023-CM-MPC

Calca, 16 de febrero de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Becerra Dueñas, y contando con la asistencia de los señores regidores: Rolando Figueroa Cusiypanqui, Mery Addael Suma Tupayachi, Karina Almanza Zuñiga, Ricardo Navides Palomino, María De Los Ángeles Santos Campana, Narciso Mamani Gallegos, Abelardo Calvo Franco, Juana Mamani Pedraza y Reynaldo Zuniga Pino, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Calca, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de la competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 002-2023/INFOM-PRE, cursado por Jorge Marco Sánchez Cordova, presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional, quien pone de conocimiento e invita a participar en el curso intensivo especializado para alcaldes, regidores y funcionarios, temas a tratar: "Las funciones del Concejo Municipal- Las Atribuciones- Las Sesiones de Concejo y El Reglamento Interno de Concejo", e inismo que se desarrollará los días 24 y 25 de febrero de 2023, en la ciudad de Lima;

Que, a través el Informe N° 005-2023-SCC-SG-MPC, cursado por Abog. Sonia Cjuno Ccallo, Secretaria General, solicita disponibilidad presupuestal a efectos de que los miembros del concejo municipal puedan participar en el curso intensivo especializado para alcaldes, regidores y funcionarios, tema: las funciones del concejo municipal- atribuciones, las sesiones de concejo y el Reglamento Interno de Concejo.

Que, a través del Informe 016-2023-MPC.CUSCO-OPPM-HQV, cursado por el Lic. Wilbert Baca Human, opina favorablemente por la disponibilidad, con cargo a la secuencia funcional 0025 "Normar y Fiscalizar", fuente de financiamiento FONCOMUN, hasta por un monto de Veinte Mil Quinientos cuarenta (S/. 20 540.00), en atención al Informe N° 005-2023-SCC-SG-MPC.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10°, inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas en el Art. 9°, inc. 8 de la referida norma, el Concejo Municipal acordó por **UNANIMIDAD**:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, POR UNANIMIDAD, la participación del alcalde Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra, con DNI N° 42422976 y 7 Regidores, Rolando Figueroa



Plaza de Armas - Calca
www.municipalcalca.gob.pe



JUNTOS AL
BICENTENARIO
1825 - 2025



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas



Cusiyanpanqui, con DNI N°24486432, Mery Addael Suma Tupayachi, con DNI N°24494515, Karina Almanza Zuñiga, DNI N°42156431, Maria De Los Angeles Santos Campana, con DNI N°72566169, Narciso Mamani Gallegos, DNI N°41956195, Abelardo Calvo Franco, con DNI N°24462290 y Juana Mamani Pedraza, con DNI N°24484931, en el Curso Especializado para alcaldes, regidores y funcionarios, tema a tratar: **"Las Funciones del Concejo Municipal- Atribuciones- Las Sesiones de Concejo y El Reglamento Interno de Concejo"**- el mismo que se llevara los días 24 y 25 de febrero de 2023, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración se asigne los viáticos a los comisionados que correspondan según sus facultades y tomando en consideración la condición de regidores, por los días 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2023 y derivar a las Áreas pertinentes, a fin de dar cumplimiento de la Presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la MPC y demás unidades orgánicas pertinentes realice las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la secretaria general poner de conocimiento con el acuerdo de concejo a la Unidad de Estadística e Informática de la Municipalidad para que cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:
- Altitalla
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Administración
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Unidad de Estadística e Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

